INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

NIT: 804.003.036-5

INVITACIÓN PÚBLICA No. 410-052-MC-014-2025

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO, A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE: LOTE UNO: CARNES (POLLO, LOMO DE CERDO, CARNE DE RES, MOJARRA, CHORIZOS, JAMÓN. LOTE DOS: PORTACOMIDAS BIODEGRADABLES; PARA LA TRANSFORMACIÓN Y USO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA. ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE ASIGNADO A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 10/10/2025 A LAS 4:00 P.M. en el Sistema Electrónico para la contratación pública - SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán únicamente por medio de la plataforma SECOP II.

El Comité Evaluador estará conformado por: El o la funcionario(a) encargado de Contratación quien realizará la VERIFICACIÓN JURÍDICA, el o los Funcionario(s) **José Alejandro Rivero Hernández** Responsable(s) de **Proyectos Productivos** quien(es) realizará(n) la VERIFICACIÓN TÉCNICA y EXPERIENCIA y Respecto a la información ECONÓMICA y/o FINANCIERA, el o los Funcionario(s) Responsables de: Pagaduría, Presupuesto y Gestión Corporativa.

Así mismo en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 46 del Acuerdo 010 de 2004, el Comité de Compras en desarrollo de sus competencias asignadas, estará compuesto por: El Director del Centro del establecimiento, el funcionario encargado de Gestión Corporativa, Funcionario encargado de pagaduría, Un funcionario del área de Tratamiento y Desarrollo y el funcionario (a) Asesor Jurídico.

2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO, A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE: LOTE UNO: CARNES (POLLO, LOMO DE CERDO, CARNE DE RES, MOJARRA, CHORIZOS, JAMÓN. LOTE DOS: PORTACOMIDAS BIODEGRADABLES; PARA LA TRANSFORMACIÓN Y USO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EN O PARA EL

PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA. ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE ASIGNADO A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO..

NOTA IMPORTANTE: En caso que el presente contrato se realice por **LOTES,** los oferentes podrán ofertar por **UNO** o **TODOS** los **LOTES**, según especificación caso contrario por el **LOTE ÚNICO**.

Por lo anterior, se advierte que el presente proceso se llevará a cabo o se adelantará por **LOTES**.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO, A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE: LOTE UNO: CARNES (POLLO, LOMO DE CERDO, CARNE DE RES, MOJARRA, CHORIZOS, JAMÓN. LOTE DOS: PORTACOMIDAS BIODEGRADABLES; PARA LA TRANSFORMACIÓN Y USO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA. ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE ASIGNADO A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO.**" de el o los **LOTES**; los cuales están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

LOTES

LOTE UNO

REF. ART.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA
1	50111515	Pollo entero sin despresar, refrigerado (no congelado), con un peso entre 1500 y 1600 gramos, empacado en bolsa individual, con fecha de vencimiento visible, sin vísceras.
2	50111514	Lomo de cerdo fresco en presentación porción filete, con custodia de cadena de frío, presentación bolsa de 350 gramos en adelante, empacado en bolsa individual. Con fecha de vencimiento visible.
3	50111527	Carnes chatas frescas con custodia de cadena de frío, en porciones en bolsa de 300 gramos en adelante, sin hueso, empacado en bolsa individual. con fecha de vencimiento visible.

4	50111527	Carne de cogote fresca, molida, desprovista de exceso de nervaduras, en porcionadas y empaquetadas en bolsa por 500 gramos, con cadena de frío y fecha de vencimiento visible.
5	50121539	Mojarra; entera, fresca y congelada, sin escamas, vísceras y proceso adicional, con cadena de frío, peso mínimo entre 500 y 600 gramos y empacado en bolsa individual.
6	50112019	Chorizo ternera (res), presentación; en paquete individual de 8 unidades con un peso entre 450 y 470 gramos, marca reconocida a nivel nacional, con custodia de cadena de frío y fecha de vencimiento visible.
7	50111515	Colombina de pollo refrigerado (no congelado) con un peso de 1000 gramos empacada en bolsa individual, con fecha de vencimiento visible.
8	50112019	Jamón seleccionado elaborado con pierna de cerdo, empacado al vacío individualmente. Bajo en grasa y colesterol, libre de grasa saturada y de grasas trans, buena fuente de proteína. Medidas y peso del producto: Alto: 10 cm Ancho: 10 cm Profundidad: 4,5 cm Contenido Neto: 450 gramos, jamon tajado presentación bloque x 450 gramos entre 21 y 22 tajadas de marca reconocida con cadena de frio, fecha de vencimiento visible

LOTE DOS

REF. ART.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA
1	52151506	BOLSA X 100 UNIDADES DE PORTACOMIDA P1 S/D Material: Pulpa bagazo Caña de Azúcar, Medidas: 22cm x 20cm x 8cm (aprox) 100% Biodegradables. •Elaborados a base de Bagazo de caña de azúcar. •100% celulosa de papel. •Fácil apilamiento de los productos. •Son seguros para niños y animales. •Son una forma de comunicación responsable. •Resistentes a la grasa. •Usabilidad en Microondas. •Conservan la temperatura del producto. •Material apto para preservar los alimentos. • Biodegradabilidad 180 días Aproximadamente.

2	52151506	BOLSA X 125 UNIDADES DE PORTACOMIDA J1D - J2 Material: Pulpa bagazo Caña de Azúcar Medidas: 24cm Ancho x 16cm Largo x 6 cm Prof. (aprox) 100% Biodegradables. •Elaborados a base de Bagazo de caña de azúcar. •100% celulosa de papel. •Fácil apilamiento de los productos. •Son seguros para niños y animales. •Son una forma de comunicación responsable. •Resistentes a la grasa. •Usabilidad en Microondas. •Conservan la temperatura del producto. •Material apto para preservar los alimentos. •Biodegradabilidad 180 días Aproximadamente.
3	14121800	BOLSA X 100 UNIDADES Papel parafinado rojo 30 x 30 cm x 100 hojas

3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) Garantizar la calidad en el o lo(s) productos y/o elemento(s) entregado(s) y/o a suministrar y/o la prestación de los servicios realizados, cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo y respectiva invitación.

2) Realizar la entrega o suministro de él o los producto(s) y/o elemento(s) y/o la prestación de los servicios, cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo y respectiva invitación.

3) Garantizar que todos los productos perecederos cuenten con una fecha de vencimiento o caducidad vigente. Dicha fecha no será, en ningún caso, inferior a sesenta (60) días contados desde la fecha de entrega y aceptación en el destino acordado.

4) Cumplir con todas y cada una de las normas y medidas sanitarias y/o fitosanitarias regladas en las Resoluciones 2674 de 2.013 y 719 de 2.015 emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social (o las que las modifiquen y/o sustituyan) y demás normatividad concordante, específicamente en cuanto a BPM, Registros Sanitarios y demás medidas sanitarias y/o de manipulación de los alimentos objeto del presente contrato, siempre y cuando aplique.

5) Garantizar la inocuidad de la cadena alimenticia de los diferentes productos, observando especialmente el transporte adecuado según la normatividad en la cadena de frío de los productos que aplique.

6) Por consiguiente los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, basados en el artículo 3, numeral 1.7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y demás normas concordantes así:

LOTES:

LOTE UNO

A-05-01-01-002-001 Bsitem 706 - ASADERO, CARNE, PESCADO, FRUTAS,HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurantes ,panadería)				
REF. ART.	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	50111515	Pollo entero sin despresar, refrigerado (no congelado), con un peso entre 1500 y 1600 gramos, empacado en bolsa individual, con fecha de vencimiento visible, sin vísceras.	1	UNIDAD
2	50111514	Lomo de cerdo fresco en presentación porción filete, con custodia de cadena de frío, presentación bolsa de 350 gramos en adelante, empacado en bolsa individual. Con fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD
3	50111527	Carnes chatas frescas con custodia de cadena de frío, en porciones en bolsa de 300 gramos en adelante, sin hueso, empacado en bolsa individual. con fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD
4	50111527	Carne de cogote fresca, molida, desprovista de exceso de nervaduras, en porcionadas y empaquetadas en bolsa por 500 gramos, con cadena de frío y fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD
5	50121539	Mojarra; entera, fresca y congelada, sin escamas, vísceras y proceso adicional, con cadena de frío, peso mínimo entre 500 y 600 gramos y empacado en bolsa individual.	1	UNIDAD
6	50112019	Chorizo ternera (res), presentación; en paquete individual de 8 unidades con un peso entre 450 y 470 gramos, marca reconocida a nivel nacional, con custodia de cadena de frío y fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD

7	50111515	Colombina de pollo refrigerado (no congelado) con un peso de 1000 gramos empacada en bolsa individual, con fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD
8	50112019	Jamón seleccionado elaborado con pierna de cerdo, empacado al vacío individualmente. Bajo en grasa y colesterol, libre de grasa saturada y de grasas trans, buena fuente de proteína. Medidas y peso del producto: Alto: 10 cm Ancho: 10 cm Profundidad: 4,5 cm Contenido Neto: 450 gramos, jamon tajado presentación bloque x 450 gramos entre 21 y 22 tajadas de marca reconocida con cadena de frio, fecha de vencimiento visible	1	UNIDAD

LOTE DOS

A-05-01-01-003-002 - ASADERO - DEPENDENCIA GESTION - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS (papelería proyectos en general)				
REF. ART.	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	52151506	BOLSA X 100 UNIDADES DE PORTACOMIDA P1 S/D Material: Pulpa bagazo Caña de Azúcar, Medidas: 22cm x 20cm x 8cm (aprox) 100% Biodegradables. •Elaborados a base de Bagazo de caña de azúcar. •100% celulosa de papel. •Fácil apilamiento de los productos. •Son seguros para niños y animales. •Son una forma de comunicación responsable. •Resistentes a la grasa. •Usabilidad en Microondas. •Conservan la temperatura del producto. •Material apto para preservar los alimentos. • Biodegradabilidad 180 días Aproximadamente.	1	UNIDAD

2	52151506	BOLSA X 125 UNIDADES DE PORTACOMIDA J1D - J2 Material: Pulpa bagazo Caña de Azúcar Medidas: 24cm Ancho x 16cm Largo x 6 cm Prof. (aprox) 100% Biodegradables. •Elaborados a base de Bagazo de caña de azúcar. •100% celulosa de papel. •Fácil apilamiento de los productos. •Son seguros para niños y animales. •Son una forma de comunicación responsable. •Resistentes a la grasa. •Usabilidad en Microondas. •Conservan la temperatura del producto. •Material apto para preservar los alimentos. •Biodegradabilidad 180 días Aproximadamente.	1	UNIDAD
3	14121800	BOLSA X 100 UNIDADES Papel parafinado rojo 30 x 30 cm x 100 hojas	1	UNIDAD

4. RECOMENDACIONES IMPORTANTES SOBRE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LOS PRODUCTOS Y/O ELEMENTOS.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente, y en caso que existan **Otros Requisitos Técnicos**, serán de obligatorio cumplimiento; por lo cual, en caso de omitir uno o todos los requisitos, será causal de rechazo, al igual que el **NO** ofrecimiento de alguna de ellas.

Adicionalmente el oferente debe diligenciar el Anexo correspondiente a los Requisitos Técnicos y deberá estar firmado por el proponente (Representante Legal) y recuerde que este anexo, no se podrá; modificar, adicionar y/o suprimir.

Ahora bien, respecto a los productos o elementos debe acatar lo siguiente:

Garantizar la calidad, el perfecto estado de los elementos y/o productos en el momento de la entrega, al igual que las condiciones higiénicas y/o sanitarias de los productos que lo requieran.

Cada uno de los elementos y/o productos deben estar empacados en su envoltura de origen y en forma individual, especialmente en alimentos según sea su porción, peso o cualquier otra medida que se indique.

Cumplir las especificaciones técnicas requeridas.

Cumplir con la o las cantidad(es) requerida(s).

En caso que la invitación sea para adquirir o suministrar alimentos u otros elementos que lo requiera, debe garantizar la inocuidad, cadena de frío y demás medidas contenidas en las Resoluciones 2674 del 2013, 810 del 2021, 2013 del 2020, 2505 del 2004, 2184 del 2019, 2115 del 2007, 5109 del 2005, 5109 del 2005, 1500 del 2007, 719 del 2015 del Ministerio de Salud y demás normas concordantes.

En todo momento debe mantener un adecuado transporte, cadena de frío y mantener el producto en óptimas condiciones hasta la entrega y recepción en la CPMSBUC.

El contratista debe asumir los gastos de transporte y entrega de los productos, elementos y/o servicios hasta la CPMSBUC, ubicada en la calle 45 Nº 6-75, previa solicitud del supervisor.

Los elementos, productos y/o servicios deberán ser entregados por el representante legal o un empleado autorizado del contratista en el horario martes y jueves de 08:00 a 10:00 am y de 14:00 a 15:00 o según lo estipule el supervisor del contrato, en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, ubicada en la calle 45 Nº 6-75.

CONDICIONES ADICIONALES

Para efectos del presente proceso y teniendo en cuenta que se realizará por **LOTES**, se tomará el valor de la propuesta en las cantidades solicitadas, respecto al LOTE ÚNICO, LOTE o LOTES (según elección del oferente).

Por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta en las cantidades solicitadas por cada LOTE ÚNICO, LOTE o LOTES (según elección del oferente) y su ejecución será en las cantidades solicitadas de acuerdo con las necesidades del área requirente, que para el caso es **Proyectos Productivos**.

Adicionalmente la adjudicación será de acuerdo a la oferta presentada por el proponente habilitado y se tendrá en cuenta la totalidad de las cantidades en el LOTE ÚNICO, LOTE o LOTES (según elección del oferente).

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Por lo anterior, los siguientes artículos del Decreto 1082 de 2015 señalan las condiciones para la limitación aludida así: artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes; artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales; y

artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

6. CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas 2025 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos. Cuadro clasificación 2025 (*Clasificación De Empresas En Colombia | Bancoldex*, n.d.) UVT= 49.799

Cuadro clasificación 2025 UVT = $49.799 pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

6.1. DOMICILIO MIPYMES. Concepto C – 041 de 2022. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Para la acreditación y la participación de Mipymes no se admitirán sucursales, solamente aquellas que tengan domicilio a nivel municipal o departamental. La entidad acoge concepto de Colombia compra eficiente el cual establece lo siguiente:

> *Ni en vigencia del antiguo artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ni con la modificación realizada por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 es posible que las mipymes participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente a municipios o departamentos donde se va a ejecutar el contrato, acreditando que en el lugar cuentan con una sucursal. Lo anterior porque según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».*

El artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como «los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad». Nótese que la norma se refiere a los conceptos de «sucursal» y «domicilio» de forma diferente, de lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y puede tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad. En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibídem se refieren a tales conceptos de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de una sociedad comercial y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir la escritura pública de constitución de la sociedad comercial. En ese sentido, si el legislador distinguió entre uno y otro y si el reglamento se refiere al «domicilio», se entiende que no es procedente extender el beneficio contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibídem a las entidades que tienen «sucursales» en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato estatal.

7. REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

LOTES	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO, A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE: LOTE UNO: CARNES (POLLO, LOMO DE CERDO, CARNE DE RES, MOJARRA, CHORIZOS, JAMÓN. LOTE DOS: PORTACOMIDAS BIODEGRADABLES; PARA LA TRANSFORMACIÓN Y USO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA. ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE ASIGNADO A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO."

LOTES

LOTE UNO

REF. ART.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	50111515	Pollo entero sin despresar, refrigerado (no congelado), con un peso entre 1500 y 1600 gramos, empacado en bolsa individual, con fecha de vencimiento visible, sin vísceras.	1	UNIDAD

2	50111514	Lomo de cerdo fresco en presentación porción filete, con custodia de cadena de frío, presentación bolsa de 350 gramos en adelante, empacado en bolsa individual. Con fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD
3	50111527	Carnes chatas frescas con custodia de cadena de frío, en porciones en bolsa de 300 gramos en adelante, sin hueso, empacado en bolsa individual. con fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD
4	50111527	Carne de cogote fresca, molida, desprovista de exceso de nervaduras, en porcionadas y empaquetadas en bolsa por 500 gramos, con cadena de frío y fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD
5	50121539	Mojarra; entera, fresca y congelada, sin escamas, vísceras y proceso adicional, con cadena de frío, peso mínimo entre 500 y 600 gramos y empacado en bolsa individual.	1	UNIDAD
6	50112019	Chorizo ternera (res), presentación; en paquete individual de 8 unidades con un peso entre 450 y 470 gramos, marca reconocida a nivel nacional, con custodia de cadena de frío y fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD
7	50111515	Colombina de pollo refrigerado (no congelado) con un peso de 1000 gramos empacada en bolsa individual, con fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD
8	50112019	Jamón seleccionado elaborado con pierna de cerdo, empacado al vacío individualmente. Bajo en grasa y colesterol, libre de grasa saturada y de grasas trans, buena fuente de proteína. Medidas y peso del producto: Alto: 10 cm Ancho: 10 cm Profundidad: 4,5 cm Contenido Neto: 450 gramos, jamon tajado presentación bloque x 450 gramos entre 21 y 22 tajadas de marca reconocida con cadena de frio, fecha de vencimiento visible	1	UNIDAD

LOTE DOS

REF. ART.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	52151506	BOLSA X 100 UNIDADES DE PORTACOMIDA P1 S/D Material: Pulpa bagazo Caña de Azúcar, Medidas: 22cm x 20cm x 8cm (aprox) 100% Biodegradables. •Elaborados a base de Bagazo de caña de azúcar. •100% celulosa de papel. •Fácil apilamiento de los productos. •Son seguros para niños y animales. •Son una forma de comunicación responsable. •Resistentes a la grasa. •Usabilidad en Microondas. •Conservan la temperatura del producto. •Material apto para preservar los alimentos. • Biodegradabilidad 180 días Aproximadamente.	1	UNIDAD
2	52151506	BOLSA X 125 UNIDADES DE PORTACOMIDA J1D - J2 Material: Pulpa bagazo Caña de Azúcar Medidas: 24cm Ancho x 16cm Largo x 6 cm Prof. (aprox) 100% Biodegradables. •Elaborados a base de Bagazo de caña de azúcar. •100% celulosa de papel. •Fácil apilamiento de los productos. •Son seguros para niños y animales. •Son una forma de comunicación responsable. •Resistentes a la grasa. •Usabilidad en Microondas. •Conservan la temperatura del producto. •Material apto para preservar los alimentos. •Biodegradabilidad 180 días Aproximadamente.	1	UNIDAD
3	14121800	BOLSA X 100 UNIDADES Papel parafinado rojo 30 x 30 cm x 100 hojas	1	UNIDAD

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es:

LOTES	TIPO
LOTES	CONTRATO - SUMINISTRO
LOTE 2	CONTRATO - SUMINISTRO

9. CONDICIONES DE LA OFERTA

Los oferentes podrán ofertar por **UNO** o **TODOS** los **LOTES,** cuando el proceso se realice por **LOTES** o en su defecto por el **LOTE ÚNICO**, de lo contrario la propuesta será rechazada.

En consecuencia los proponente podrán ofertar por el o los **LOTES,** adicionalmente, es pertinente indicar que la oferta NO debe superar el o los valore(s) del presupuesto oficial establecido en el presente proceso.

10. RUBRO, VALORES; ESTIMADO Y PROMEDIO DEL CONTRATO, TOTAL DEL RUBRO Y TOTAL DEL CDP.

LOTE UNO

A-05-01-01-002-001 Bsitem 706 - ASADERO, CARNE, PESCADO, FRUTAS,HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurantes, panadería)								
REF. ART.	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO**	**COTIZACIONES**		
						MULTICARNES GUARIN S.A.S	**G&C SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**	**TIENDAS EN LA WEB**
1	50111515	Pollo entero sin despresar, refrigerado (no congelado), con un peso entre 1500 y 1600 gramos, empacado en bolsa individual, con fecha de vencimiento visible, sin vísceras.	1	UNIDAD	23.320	25.000	29.800	15.161
2	50111514	Lomo de cerdo fresco en presentación porción filete, con custodia de cadena de frío, presentación bolsa de 350 gramos en adelante, empacado en bolsa individual. Con fecha de	1	UNIDAD	13.200	18.000	13.200	8.400

		vencimiento visible.						
3	5011 1527	Carnes chatas frescas con custodia de cadena de frío, en porciones en bolsa de 300 gramos en adelante, sin hueso, empacado en bolsa individual. con fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD	18.980	21.000	21.000	14.940
4	5011 1527	Carne de cogote fresca, molida, desprovista de exceso de nervaduras, en porcionadas y empaquetadas en bolsa por 500 gramos, con cadena de frío y fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD	17.497	19.500	21.000	11.990
5	5012 1539	Mojarra; entera, fresca y congelada, sin escamas, vísceras y proceso adicional, con cadena de frío, peso mínimo entre 500 y 600 gramos y empacado en bolsa individual.	1	UNIDAD	16.997	20.000	20.000	10.990
6	5011 2019	Chorizo ternera (res), presentación; en paquete individual de 8 unidades con un peso entre 450 y 470 gramos, marca reconocida a nivel nacional, con custodia de cadena de frío y fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD	23.230	23.000	27.500	19.190

7	5011 1515	Colombina de pollo refrigerado (no congelado) con un peso de 1000 gramos empacada en bolsa individual, con fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD	19.493	23.500	18.000	16.980
8	5011 2019	Jamón seleccionado elaborado con pierna de cerdo, empacado al vacío individualmente. Bajo en grasa y colesterol, libre de grasa saturada y de grasas trans, buena fuente de proteína. Medidas y peso del producto: Alto: 10 cm Ancho: 10 cm Profundidad: 4,5 cm Contenido Neto: 450 gramos, jamon tajado presentación bloque x 450 gramos entre 21 y 22 tajadas de marca reconocida con cadena de frio, fecha de vencimiento visible	1	UNIDAD	21.233	23.000	24.800	15.900
VALOR TOTAL PROMEDIO				**153.950**		**173.000**	**175.300**	**113.551**
VALOR ESTIMADO				**69.379.375**				
VALOR TOTAL DEL RUBRO				**69.379.375**				
VALOR TOTAL DEL CDP N° 17625 DEL 07/10/2025				**69.379.375**				

LOTE DOS

A-05-01-01-003-002 - ASADERO - DEPENDENCIA GESTION - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS (papelería proyectos en general)							
REF.	**CÓDIGO UNSP**	**DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDI**	**PRECIO UNITA**	**COTIZACIONES**	

ART.	SC			DA	RIO ESTIMADO	UNICO NTACTO	AMI	PANCHI´S CAKES
1	52151506	BOLSA X 100 UNIDADES DE PORTACOMIDA P1 S/D Material: Pulpa bagazo Caña de Azúcar, Medidas: 22cm x 20cm x 8cm (aprox) 100% Biodegradables. •Elaborados a base de Bagazo de caña de azúcar. •100% celulosa de papel. •Fácil apilamiento de los productos. •Son seguros para niños y animales. •Son una forma de comunicación responsable. •Resistentes a la grasa. •Usabilidad en Microondas. •Conservan la temperatura del producto. •Material apto para preservar los alimentos. • Biodegradabilidad 180 días Aproximadamente.	1	UNIDAD	118.796	158.600	78.992	

2	52151506	BOLSA X 125 UNIDADES DE PORTACOMIDA J1D - J2 Material: Pulpa bagazo Caña de Azúcar Medidas: 24cm Ancho x 16cm Largo x 6 cm Prof. (aprox) 100% Biodegradables. •Elaborados a base de Bagazo de caña de azúcar. •100% celulosa de papel. •Fácil apilamiento de los productos. •Son seguros para niños y animales. •Son una forma de comunicación responsable. •Resistentes a la grasa. •Usabilidad en Microondas. •Conservan la temperatura del producto. •Material apto para preservar los alimentos. •Biodegradabilidad 180 días Aproximadamente.	1	UNIDAD	116.204	151.000	81.408	
3	14121800	BOLSA X 100 UNIDADES Papel parafinado rojo 30 x 30 cm x 100 hojas	1	UNIDAD	28.983	44.100		13.866
TOTAL PROMEDIO				**263.983**		353.700	160.399	13.866
VALOR ESTIMADO				**6.057.572**				
VALOR TOTAL DEL RUBRO				**6.057.572**				
VALOR TOTAL DEL CDP N° 17725 DEL 07/10/2025				**6.057.572**				

10.1. PRESUPUESTO OFICIAL

A-05-01-01-002-001 Bsitem 706 - ASADERO PROPIOS, A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CARNE, PESCADO, FRUTAS,HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurantes, panadería)- .

Contemplado(s) en la Resolución(es) 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2025.

Con base en el o los anterior(es) rubro(s), se realiza la presente invitación pública y así CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO, A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE: LOTE UNO: CARNES (POLLO, LOMO DE CERDO, CARNE DE RES, MOJARRA, CHORIZOS, JAMÓN. LOTE DOS: PORTACOMIDAS BIODEGRADABLES; PARA LA TRANSFORMACIÓN Y USO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA. ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE ASIGNADO A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO..

Los integrantes de la junta evaluadora de los procesos adelantados por el Establecimiento, se reservan el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible, esto es, que el sobrante que se presente entre el valor de la oferta favorecida y el presupuesto total, por consiguiente se podrá adjudicar hasta el tope del mismo, lo anterior con el único propósito aprovechar las etapas realizadas en el proceso de contratación y evitar iniciar un nuevo proceso por el saldo del documento de Disponibilidad Presupuestal emitido.

En caso de existir la necesidad de alguna adicción, el presupuesto inicial será utilizado en elementos y/o productos de iguales y/o similares condiciones, según los lineamientos establecidos para el caso, esto con el fin de aprovechar al máximo el rubro y así suplir los requerimientos del proyecto.

El valor total del presupuesto oficial para este proceso es la suma de hasta **(69.379.375, 6.057.572) SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS, SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DE PESOS COLOMBIANOS.**

Sin embargo, cuando el proceso sea estructurado por lotes, cada lote tendrá su rubro y presupuesto. En consecuencia; el valor del presupuesto oficial será hasta que exista disponibilidad de recursos para respaldar la obligación adquirida, lo que primero ocurra.

11. FORMA DE PAGO

La CPMS Bucaramanga efectuará el o los pago(s) de manera total o parcial de acuerdo con la(s) entrega(s) realizadas (totales o parciales) y según sea la forma de entrega de bienes y/o servicios contratados, previa presentación de la factura(s) única o periódica.

En este entendido y teniendo en cuenta que el presente proceso un **CONTRATO - SUMINISTRO** y por ser de tracto sucesivo; en consecuencia, se realizará en varios pagos según sean las entregas, teniendo en cuenta los tiempos de pagos contemplados posteriormente.

En caso de estar obligado a facturación electrónica, el contratista debe presentar y realizar los trámites correspondientes en la plataforma SIIF Nación, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados.

Adicionalmente debe anexar certificación donde conste que está a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social social y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, debidamente firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos o pago único, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. El acta de recibo a satisfacción deberá ser suscrita dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social social, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago y no se ha publicado y/o subido las facturas a la plataforma SIIF NACIÓN y al SECOP II para la aprobación por parte del supervisor, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma, se aporte el último de los documentos y las facturas se ha publicado y/o subido las facturas a la plataforma SIIF NACIÓN y al SECOP II .

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO.

PARA EL O LOS LOTES

Con el fin de surtir el proceso de selección correspondiente, se observa que en el mercado existen empresas que tienen la posibilidad de ofertar los productos, elementos y/o servicios requeridos dando cumplimiento a las normas contractuales vigentes.

Por lo que para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las personas Naturales o Jurídicas **MULTICARNES GUARIN, C&G SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., JAIRO OSORIO CABALLERO, AMI**, cuyo estudio arrojó un valor total promedio del **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS**, tal como se puede evidenciar en los documentos que reposan en la carpeta contractual.

13. OBLIGACIONES DE EL O LOS CONTRATISTA(S)

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga "CPMSBUC", además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se compromete a:

13.1. Realizar el suministro y/o prestar el o los servicio(s), objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas, en los plazos y condiciones económicas establecidas en los estudios previos y en la aceptación de la oferta.

13.2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

13.3. Otorgar la garantía del cumplimiento y calidad de la prestación del servicio y/o suministro(s) de elementos objeto del contrato dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

13.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en el desarrollo del contrato.

13.5. Garantizar la calidad de los productos suministrados.

13.6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de seguridad social de todo el personal a su cargo.

13.7. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces.

13.8. En caso de suministrar alimentos debe garantizar la inocuidad, cadena de frío en los diferentes productos que los requieran, teniendo en cuenta las Resoluciones 2674 del 2013, 810 del 2021, 2013 del 2020, 2505 del 2004, 2184 del 2019, 2115 del 2007, 5109 del 2005, 5109 del 2005, 1500 del 2007, 719 del 2015 del Ministerio de Salud y demás normas concordantes.

13.9. Mantener el producto en óptimas condiciones hasta la entrega y recepción por parte del funcionario(a) responsable o encargado del Área de Almacén de la CPMSBUC.

13.10. Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales dentro de los términos establecidos por la Entidad. Para el caso del acta de recibo a satisfacción la misma deberá ser suscrita dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos y/o productos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

13.11. Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que por cualquier circunstancia deba asistir o desarrollar la ejecución objeto del contrato en la CPMS Bucaramanga.

13.12. Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del producto o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.

13.13. Si en la oferta se encuentran productos alimenticios los oferentes deberán ofertar, acreditar y posteriormente garantizar, la diversidad de productos, marcas, patentes, que se encuentren en buen estado y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos. Adicionalmente; el abastecimiento de la totalidad de los productos solicitados. Sin que esto excluya la calidad de los productos no alimenticios.

13.14. El oferente deberá referenciar el precio unitario de todos los ítems a ofertar y utilizarlos a través del formulario plataforma Secop II.

13.15. Aportar certificado expedido por su ARL **(no mayor a un año)** en donde se evidencie el documento de la autoevaluación del SG-SST, incluido los estándares mínimos que se reglamente, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, o

registro de la autoevaluación no mayor a un año, firma por el representante legal y profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente **(se debe adjuntar licencia SST y certificado del curso),** según lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019.

13.16. Cumplir con los protocolos de inocuidad en el transporte de alimentos especialmente aquellos que requieren de cadena de frío, de acuerdo a los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias nacionales y locales.

13.17. Publicar y/o subir las facturas a la plataforma SIIF NACIÓN y al SECOP II para la aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 1: En caso de estar obligado a facturación electrónica, el contratista debe presentar y realizar los trámites correspondientes en la plataforma SIIF Nación *(en el caso que aplique)*, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados.

PARÁGRAFO 2: Si la presente invitación es para prestar servicios al interior de la CPMSBUC, el o los trabajador(es) deberán aportar al momento de iniciar labores los respectivos certificados de la ARL relacionados a la actividad económica u objeto social de la misma Persona natural o Jurídica que ganó dicho contrato.

14. OBLIGACIONES DE LA CPMS BUCARAMANGA

14.1. La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga se obliga para con el Contratista a:

14.2. Expedir el registro presupuestal de compromiso.

14.3. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).

14.4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

14.5. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

14.6. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

14.7. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

14.8. Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales dentro de los términos establecidos por la Entidad, esto es, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

14.9. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

PARA EL O LOS LOTES

La fecha para dar por terminado el contrato que resulte de la presente invitación es hasta el **15/12/2025**; es decir, que el plazo de ejecución será de **49 DÍAS** o hasta que se agote el presupuesto oficial, exista disponibilidad de recursos para respaldar la obligación adquirida, lo que primero ocurra. Tiempo que se descontará, una vez se firme el contrato.

PARÁGRAFO. En caso de prórroga, modificación o adición, se tendrá como fecha límite o máxima hasta el 15 de diciembre del año **2025**, si se ha vencido el plazo antes indicado. En todo caso el plazo de la ejecución quedará establecido en en la aceptación de la oferta y demás documentos que se generen posteriormente a la misma.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16.1. Física

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bucaramanga, Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López, oficina de almacén.

16.2. Virtual

La CPMS Bucaramanga publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Los proponentes deberán suscribirse al proceso en los términos y condiciones de conformidad con lo establecido en el SECOP II.

En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, la CPMS Bucaramanga establece como medio de comunicación el correo electrónico compras.epcbucaramanga@inpec.gov.co para recibir las comunicaciones, así mismo, informar las acciones que los Proveedores deben realizar.

Una vez superada la falla, la CPMS Bucaramanga, comunicará su decisión a través de un mensaje público en el SECOP II, de conformidad con el protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a para el año 2024.

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bucaramanga, Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López, oficina de almacén.

17. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato, será ejercida para el o los LOTES, por el o los funcionarios: Dragoneante José Alejandro Rivero Hernández responsable de Proyectos Productivos de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga y/o a quien el Director designe.

Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. REQUISITOS HABILITANTES

NOTA: LOS REQUISITOS SON VÁLIDOS PARA LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL LOTE ÚNICO, UN LOTE, VARIOS LOTES O TODOS LOS LOTES DEL PRESENTE PROCESO *(a elección del oferente)*.

18.1. CAPACIDAD JURÍDICA

18.1.1. Carta de presentación de la propuesta

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

1) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre

y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

2) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

3) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

4) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

18.1.2. Acreditación de existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año (1) más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo debe constar, que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1) El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

2) Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

3) En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

4) Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

5) En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

6) Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

7) Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

18.1.2.1. Objeto social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

18.2. Certificación expedida por revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aporte de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

18.3. Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 3, en el cual se deberá:

1) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

2) Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

3) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

1) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

2) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

3) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

4) Adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

5) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

 a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

 b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

 c) Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

18.4. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y consulta al SIRI "Sistema de Información de Riesgo de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la CPMS Bucaramanga, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

18.5. Registro Único Trinbutario

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

18.6. Formato SIIF

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 4 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días a la fecha de cierre del proceso.

18.7. Compromiso Anticorrupción

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 6 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

18.8. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS A DICIEMBRE 31 DE 2024

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

18.9. CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

El o los proponente(s) debe(n) demostrar que ha(n) ejecutado contratos en ADQUIRIR Y/O EL SUMINISTRO DE LOTE UNO: CARNES (POLLO, LOMO DE CERDO, CARNE DE RES, MOJARRA, CHORIZOS, JAMÓN. LOTE DOS: PORTACOMIDAS BIODEGRADABLES; PARA LA TRANSFORMACIÓN Y USO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN o similares, anteriores a la fecha de publicación del presente proceso en calidad de contratista con entidades públicas o privadas, un **máximo de tres (3)** contratos por un monto igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto asignado en este proceso o que al sumar el valor de los procesos ejecutados no sean inferiores al porcentaje indicado. El cual deberá expresarse en **Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes "SMLMV".**

En caso de entidades privadas la experiencia se demostrará(n) con la o las certificación(es) expedida por la(s) entidad(es) privada(s) y rubricado por el Representante Legal o por la persona autorizada para ello, de los procesos ejecutados hasta antes de la fecha de apertura del presente proceso las cuales deben ser de igual o similar objeto al presente contrato. Adicionalmente debe anexar factura o recibo de pago y extractos bancarios donde se evidencie el pago de los servicios prestados o elementos suministrados.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18.del Decreto 1082 de 2015.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en moneda extranjera, estos serán convertidos a pesos colombianos a la Tasa Representativa del Mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta; además deberá

hacerse la conversión conforme con lo previsto en la tabla de SMMLV indicada en el presente numeral.

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relaciones en el anexo correspondiente en **Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes "SMLMV"**, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

TABLA HISTÓRICO DEL SMMLV	
PERIODO ANUAL	**SMMLV**
ENERO 1º de 2016 A DICIEMBRE 31 DE 2016	689.455
ENERO 1º de 2017 A DICIEMBRE 31 DE 2017	737.717
ENERO 1º de 2018 A DICIEMBRE 31 DE 2018	781242
ENERO 1º de 2019 A DICIEMBRE 31 DE 2019	828.116
ENERO 1º de 2020 A DICIEMBRE 31 DE 2020	877.802
ENERO 1º de 2021 A DICIEMBRE 31 DE 2021	908.526
ENERO 1º de 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2022	1.000.000
ENERO 1º de 2023 A DICIEMBRE 31 DE 2023	1.160.000
ENERO 1º de 2024 A DICIEMBRE 31 DE 2024	1.300.000
ENERO 1º de 2025 A LA FECHA	1.423.500

Las Certificaciones de los contratistas que respalden la experiencia, deben tener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.

b. Nombre o razón social del contratista.

c. Objeto claramente definido.

d. Fecha de iniciación del contrato.

e. Fecha de terminación del contrato.

f. Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).

g. Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.

h. Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.

i. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor

j. Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de la experiencia, con la presentación de las certificaciones que cumplan con todos los requerimientos solicitados, en caso contrario la certificación no será evaluada. En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

Parágrafo 1. No se aceptan certificaciones o contratos con enmendaduras, ilegibles, auto certificaciones y/o que presenten inconsistencias.

Las certificaciones sobre contratos deben haber sido ejecutadas a satisfacción y en su desarrollo no haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista, en concordancia con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. De igual forma estas deben acreditar experiencia en ADQUIRIR Y/O EL SUMINISTRO DE LOTE UNO: CARNES (POLLO, LOMO DE CERDO, CARNE DE RES, MOJARRA, CHORIZOS, JAMÓN. LOTE DOS: PORTACOMIDAS BIODEGRADABLES; PARA LA TRANSFORMACIÓN Y USO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN o similar.

Parágrafo 2. Para acreditar la experiencia, deberá adjuntar debidamente diligenciado el **Anexo No. 10** "Experiencia" de la invitación, el cual debe ser firmado por el representante legal y se le debe adjuntar certificación emitida por la entidad compradora que soporte lo contenido en el Anexo No. 10 de la invitación pública.

Parágrafo 3. La CPMS BUCARAMANGA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información, pedir información adicional y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Parágrafo 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Parágrafo 5. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal, al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

18.10. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

La CPMS de Bucaramanga, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18.del Decreto 1082 de 2015, se permite establecer Criterios Diferenciales para las MiPymes domiciliadas en Colombia, que concurran al presente proceso contractual, sin perjuicio a los dispuesto en el parágrafo 3 del artículo citado y que establece:

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

En virtud de lo anterior, si el presente proceso **NO** es limitado a MiPymes, Departamentales y/o municipales, se tendrán en cuenta los siguientes criterios diferenciales así:

18.11. INDICACIÓN EXPRESA DE MIPYMES (Criterio Diferencial).

El oferente **DEBE** solicitar a la CPMS de Bucaramanga, la evaluación de su oferta de acuerdo a los Criterios Diferenciales que disponga la entidad en caso de ser MiPymes y solo en caso que el proceso **NO** se encuentre limitado a MiPymes, Departamentales y/o Municipales.

18.12. TIEMPO DE EXPERIENCIA PARA MIPYMES (Criterio Diferencial).

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

El o los proponente(s) debe(n) demostrar que ha(n) ejecutado contratos en ADQUIRIR Y/O EL SUMINISTRO DE LOTE UNO: CARNES (POLLO, LOMO DE CERDO, CARNE DE RES, MOJARRA, CHORIZOS, JAMÓN. LOTE DOS: PORTACOMIDAS BIODEGRADABLES; PARA LA TRANSFORMACIÓN Y USO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN o similares, anteriores a la fecha de publicación del presente proceso, en calidad de contratista con entidades públicas o privadas hasta un **máximo cinco (5)** contratos, por un monto igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor total del presupuesto asignado en este proceso o que al sumar el valor de los procesos ejecutados no sean inferiores al porcentaje indicado y deberá expresarse en **Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes "SMLMV".**

Por todo lo demás deberán cumplir los requisitos generales del Ítem N° 8 de EXPERIENCIA.

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta.

Es necesario precisar que sobre las estipulaciones antes mencionadas se colige que las mismas no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

Por consiguiente, el valor estimado del contrato, está expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, así:

LOTES

ÍTEM	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
LOTE UNO	ENERO 1 DE 2025 AL 09 DE OCTUBRE 2025	69.379.375	48,74
LOTE DOS	ENERO 1 DE 2025 AL 09 DE OCTUBRE 2025	6.057.572	4,26

18.13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente deberá aportar con su propuesta el certificado de medidas correctivas RNMC, mediante el cual se demuestra que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

18.14. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

De conformidad con lo establecido en el numeral 1. Del artículo 6., de la ley 2097 de 2021, El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

El proponente deberá aportar con su propuesta el certificado que acredite su condición de no alimentario moroso, mediante el cual demuestra garantizar el cumplimiento de las obligaciones de las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

La información puede ser consultada en el siguiente link: https://redam.gov.co/

18.15. REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos señalados en el estudio previo para el o los **LOTES** del presente proceso (a elección del proponente).

Para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

18.16. CERTIFICADO DE ARL

El oferente deberá aportar certificado expedido por su ARL **(no mayor a un año)** en donde se evidencie el documento de la autoevaluación del SG-SST, incluido los estándares mínimos que se reglamente, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, o registro de la autoevaluación no mayor a un año, firma por el representante legal y profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente **(se debe adjuntar licencia SST y certificado del curso)**

NOTA: el profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y sea la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no estará obligado a la implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión y salud en el trabajo (SG-SST), pero sí deberá garantizar la cobertura al sistema general de riesgos laborales y suministrar el autoreporte al mismo , de acuerdo al decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificado de afiliación

19. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Lo anterior según lo estipulado en el numeral 8 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

20. PROPUESTA ECONÓMICA

Los precios presentados; para el o los **LOTES** del presente proceso (a elección del proponente), deben incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra el proponente que salga favorecido con el contrato para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, incluyendo los gastos de administración, nacionalización, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del Contratista, así como los costos de producción, embalaje, transporte, bodegaje, imprevistos, utilidades del contratista y demás costos hasta el momento de su entrega.

Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el valor de la propuesta ofrecida podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial, por

cuanto la entidad considera que la evaluación de precios realizada permite establecer que los precios aprobados son comerciales y obedecen a los estudios de mercado reflejados en el estudio previo.

El proponente, debe indicar el valor de la oferta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: **VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL POR ÍTEM y el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA** del presente proceso *(i. a elección del proponente, ii. el precio debe ofertarse en pesos colombianos, sin centavos).*

El oferente deberá referenciar el precio unitario de todos los ítems a ofertar y utilizarlos a través del formulario plataforma Secop II.

Los integrantes de la junta evaluadora de los procesos adelantados por el Establecimiento, se reservan el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible, esto es, que el sobrante que se presente entre el valor de la oferta favorecida y el presupuesto total, se podrá adjudicar hasta el tope del mismo, lo anterior con el único propósito aprovechar las etapas realizadas en el proceso de contratación y evitar iniciar un nuevo proceso por el saldo del documento de Disponibilidad Presupuestal emitido.

21. IMPUESTO VALOR AGREGADO Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

21.1. IMPUESTO VALOR AGREGADO (IVA).

Este proceso por ser mayormente para la compra y/o suministros de BIENES, se estructurará en el SECOP II teniendo en cuenta el concepto emitido por el o la contadora del Establecimiento, quien indica que este o estos rubro(s) presupuestal(es) y atendiendo los elementos y/o productos, y servicios solicitados por el supervisor(a) **SI** se encuentra excepto de la cancelación de IVA.

Por lo tanto, el oferente deberá incluir en el valor de la propuesta este impuesto y/o cualquier otro impuesto, contribución o tasa de índole nacional, departamental o municipal.

En caso de existir la necesidad de alguna adicción, el presupuesto inicial será utilizado en elementos y/o productos de iguales y/o similares condiciones, según los lineamientos establecidos para el caso, esto con el fin de aprovechar al máximo el rubro y así suplir los requerimientos del proyecto

PARÁGRAFO: mas no para la prestación de servicios.

22. REGLAS DE SUBSANACIÓN

A solicitud de la CPMS Bucaramanga, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar

asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

23. ADENDAS

La CPMS Bucaramanga podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en la plataforma virtual SECOP II para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

24. CAUSALES DE RECHAZO

La CPMS Bucaramanga rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1.1. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

1.2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

1.3. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la CPSM Bucaramanga.

1.4. Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

1.5. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

1.6. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

1.7. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a

"PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS Y OTROS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

1.8. No ofertar la totalidad de los ítems y en las cantidades exigidas.

1.9. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

1.10. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

1.11. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.

1.12. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

1.13. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección, tanto en el valor total, como por Certificado de disponibilidad presupuestal de cada lote o rubro.

1.14. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa.

1.15. Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación.

1.16. Cuando al verificar la información referente al sistema de registro nacional de medidas correctivas, se encuentre reportado el proponente y/o su representante legal como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

1.17. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.

1.18. Cuando el objeto social y/o actividad comercial certificada por la cámara de comercio no corresponda o no esté relacionada con la actividad económica a desarrollar objeto del contrato.

1.19. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos obligatorios presentados y el proponente no lo haya advertido o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.

1.20. Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente propuesta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.

1.21. Cuando exista error en el valor unitario o en el valor total de cada ítem o en el valor total de la propuesta, una vez se realice la verificación aritmética de las operaciones presentadas en la propuesta.

1.22. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales (consorcios y uniones temporales).

1.23. Cuando se verifique que el oferente presenta incumplimientos registrados en la plataforma Secop II.

1.24. Cuando la propuesta económica supere el precio unitario estimado en los productos o elementos o servicios registrados en el estudio previo y plataforma Secop II formulario de oferta económica y cuando supere el valor total del presupuesto asignado.

1.25. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Para la presente cláusula téngase en cuenta e el Artículo 5°. De la ley 1882 del 2018 Modificó el Parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. De la selección objetiva: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

25. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

25.1. Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

25.2. Cuando no se presente ninguna oferta.

25.3. En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

26. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio para el; LOTE ÚNICO, TODOS LOS LOTES o UNO DE LOS LOTES del presente proceso, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la CPMS Bucaramanga.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá adjuntar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en la plataforma virtual SECOP II, la garantía única a favor de la CPMS Bucaramanga. En el evento en que no la adjunte dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

23. LUGAR FISICO O ELECTRONICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La CPMS Bucaramanga publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos que se deben presentar para el presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, y por medio de la plataforma del SECOP II.

24. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta para; (LOTE ÚNICO), UNO o TODOS LOS LOTES (a elección del proponente) del presente proceso, implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico disponible para diligenciar en el sobre único de la plataforma SECOP II, discriminando el valor unitario correspondiente para; (LOTE ÚNICO), UNO o TODOS LOS LOTES del presente proceso (a su elección). Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario.

El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras.

La propuesta completa para el (LOTE ÚNICO), UNO o TODOS LOS LOTES (a elección del proponente) del presente proceso, deberá subirse totalmente diligenciada a la plataforma SECOP II según lo establecido en el procedimiento de entidades proveedoras. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e-mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

24.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Se deben subir a la PLATAFORMA SECOP II en formato PDF:

24.1.1. **OFERTA ECONÓMICA** (NO presentar alguno de los documentos requeridos en este inciso dará lugar a su rechazo por falta de oferta; en consecuencia, NO podrán ser subsanados).

24.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1 (Firmado por el Representante Legal)

24.1.1.2. OFERTA ECONÓMICA ANEXO 2 (Es de carácter obligatorio, evaluativo y de ofrecimiento, debe diligenciar el formato anexo 2 con los valores de cada ítem y adjuntado en la plataforma a SECOP II, debidamente firmado por el Representante Legal.

PARÁGRAFO UNO: Este proceso **SI** está exento de la cancelación del valor del I.V.A. Por lo anterior, el oferente **NO** debe incluir en el valor de la propuesta este impuesto y/o cualquier otro impuesto, contribución o tasa de índole nacional, departamental o municipal.

PARÁGRAFO DOS: En caso de existir la necesidad de alguna adicción, el presupuesto inicial será utilizado en elementos y/o productos de iguales y/o similares condiciones, según los lineamientos establecidos para el caso, esto con el fin de aprovechar al máximo el rubro y así suplir los requerimientos del proyecto.

PARÁGRAFO TRES: En caso de duda o discrepancia respecto a los aspectos técnicos, cantidades, valores u otros conceptos consignados por el oferente en el Anexo 2 "Oferta Económica", prevalecerá la información oficial registrada en SECOP II.

25. DOCUMENTOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

25.1. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (De conformidad con la legislación colombiana y que sea capaz de obligarse)

25.2. PODER PARA ACTUAR (Si aplica)

25.3. RUT

25.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE CÁMARA DE COMERCIO (El o la Revisor(a) Fiscal debe figurar inscrito en el certificado, y este debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de la presentación de la(s) propuesta(s); además, debe anexar los documentos legales para la expedición de este certificado, es decir copias de; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios expedida por la junta de contadores).

25.5. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL (Solo aplica para Personas Naturales o sí se requiera para dar claridad o mayor información).

25.6. CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ANEXO 3 (Este modelo es en caso que aplique en la conformación de Consorcio o Unión Temporal).

25.7. CERTIFICADO REDAM (Certificado donde se acredite la condición de no ser moroso por alimentos, expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, mediante el cual demuestra garantizar el cumplimiento de las obligaciones de las personas que hayan suscrito alimentos)

25.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (Expedido por la Policía Nacional de Colombia).

25.9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 C.N DE POLICÍA (Donde se evidencie que el Proponente y/o su representante Legal No se encuentran reportado como infractores).

25.10. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ANEXOS 4 o 5 (Expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. Se debe adjuntar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores en caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal. Adicionalmente debe anexar las últimas seis (6) planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social; salud, pensión riesgos laborales).

25.11. CERTIFICADO DE ARL (Donde se evidencie el documento de la autoevaluación del SG-SST, incluido los estándares mínimos que se reglamentan, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, o registro de la autoevaluación no mayor a un año, firmado por el representante legal y profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (Se debe adjuntar licencia SST y certificado del curso), según lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019.

25.12. OTROS REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

25.12.1. Cumplimiento de Las Condiciones Técnicas Exigidas, ANEXO 6.

25.12.2. Cumplimiento de Otras Condiciones Técnicas Exigidas, ANEXO 7 (Solo en caso que se soliciten)

25.12.3. Certificado de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas - Otros Requisitos Técnicos De Obligatorio Cumplimiento ANEXO 8.

25.13. EXPERIENCIA

25.13.1. Solicitud Evaluación Oferta – Criterio Diferencial Mipymes ANEXO 9

25.13.2. Experiencia del Proponente ANEXO 10 (Persona Jurídica o Natural, Adjuntar certificados, soportes)

25.13.3. HOJA(S) DE VIDA(S) - En caso que sea para prestar algún servicio, deberá adjuntar las hojas de vidas de las posibles personas que prestaran el servicio, en donde se evidencie la experiencia.

25.14. INFORMACIÓN FINANCIERA

25.14.1. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIFF, ANEXO 11.

25.14.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 12

25.14.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE (Debe estar a nombre del proponente y expedida dentro de los 60 días a la fecha de la presentación de la propuesta).

25.15. GARANTÍAS.

25.15.1. ANEXO 13 CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL (A la hora de cargar el documento explicativo de las garantías en SECOP II, se debe cargar este anexo debidamente diligenciado y firmado).

25.15.2. ANEXO 14 CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 6.8 DEL ESTUDIO PREVIO. (Debe cargar este anexo debidamente diligenciado y firmado)

26. CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA
Publicación de la Invitación	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II Fecha:10/10/2025 Hora:16:00 horas
Publicación de Estudios Previos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II Fecha:10/10/2025 Hora:16:00 horas
Plazo para la recepción de observaciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II

	Desde: 10/10/2025 Hora:16:00 Horas	Hasta: 14/10/2025 Hora:19:00 Horas
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II	
	Desde: 10/10/2025 Hora:16:00 Horas	Hasta: 14/10/2025 Hora:19:00 Horas
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II	
	Desde: 15/10/2025 Hora:08:00 Horas	Hasta: 15/10/2025 Hora:16:00 Horas
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II Fecha:15/10/2025 Hora:17:00 horas	
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II Fecha:15/10/2025 Hora:17:00 horas	
Presentación de Ofertas	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II Fecha:17/10/2025 Hora:19:00 horas	
Apertura de Sobres	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II Fecha:20/10/2025 Hora:08:00 horas	
Informe de presentación de ofertas	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II Fecha:21/10/2025 Hora:16:00 horas	
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II Fecha:21/10/2025 Hora:17:00 horas	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II Fecha:22/10/2025 Hora:19:00 horas	
Aceptación de Ofertas	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II Fecha:23/10/2025 Hora:17:00 horas	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II	
	Desde: 23/10/2025 Hora:17:00 Horas	Hasta: 27/10/2025 Hora:16:00 Horas

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II Fecha:27/10/2025 Hora:17:00 horas

28. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta para el o los **LOTES** del presente proceso, implica para el o los contratista(s) seleccionado(s) la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar.

Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la comunicación de aceptación de la oferta las siguientes cláusulas:

28.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

28.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC-CPMS Bucaramanga, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presente aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

29. GARANTÍA(S)

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, con Nit. No. 804.003.036 – 5, Dirección Calle 45 No. 6 – 75 Barrio Alfonso López – Bucaramanga.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla para el o los **LOTES** ofertados así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más

Nota: El proponente podrá presentar una garantía según la tabla anterior por cada uno de los lotes o por la totalidad de los lotes a los cuales presenta oferta.

Nota: El proponente podrá presentar una garantía según la tabla anterior por cada uno de los lotes o por la totalidad de los lotes a los cuales presenta oferta.

30. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC-CPMS Bucaramanga y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

31. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre y/o exento de daño al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bucaramanga y/o al INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA.**

32. PAGO DE PARAFISCALES

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

33. PROHIBICIONES

Solicitar por parte del **CONTRATISTA,** pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.

Acordarán por fuera del SECOP II; adiciones o prórrogas.

Presentar por parte del **CONTRATISTA** propuesta(s) parcial(es), alternativa(s), o en condiciones técnicas inferiores a las requeridas por la entidad.

34. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la **CPMS Bucaramanga**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.

En caso que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la **CPMS Bucaramanga** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato (en caso de haberse solicitado), o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude **EL CONTRATISTA** en razón de este o cualquier otro , para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **CPMS Bucaramanga**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA,** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad la **CPMS Bucaramanga** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

35. MULTAS

En caso que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la CPMS Bucaramanga pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato.

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la CPMS Bucaramanga para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

36. CESIÓN

EL CONTRATISTA NO podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la CPMS Bucaramanga.

37. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos arreglo directo, transacción, amigable composición o conciliación.

38. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga.

39. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO

1) El oferente seleccionado deberá cumplir, además de las obligaciones establecidas en las condiciones mínimas y de su oferta, con las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.

2) EL(LOS) CONTRATISTA(S) no podrá(n) ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, la CPMS Bucaramanga lo analizará y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del Establecimiento.

3) La vigencia del contrato resultante será por el término de ejecución del contrato o hasta el 15 de diciembre de 2025 considerando los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, debidamente justificados ante el ordenador del gasto, quien tendrá en cuenta primordialmente la rotación del producto que finalmente satisfaga la necesidad del consumidor final.

4) La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario designado por la Dirección del Establecimiento el cual se anunciará en la aceptación de la oferta.

5) Cumplir con el objeto del contrato.

6) Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión.

7) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.

8) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de seguridad social de todo el personal a su cargo.

9) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces.

10) Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del bien o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.

11) Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,

Te. EDINSON CLAVIJO SUAREZ
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Anexo: N/A
Revisado por: Abg. Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Proyectado: Abg. Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Elaborado por: Jud. Ad Honorem Wilkin Marín Pinto - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos 2025/CONTRATO - SUMINISTRO 410-052-MC-014-2025

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga

Señores:
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga - *INPEC.*
Calle 45 # 6-75
Ciudad.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. **410-052-MC-014-2025**

Objeto: La Presente Invitación Pública, tiene como fin de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO, A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE: LOTE UNO: CARNES (POLLO, LOMO DE CERDO, CARNE DE RES, MOJARRA, CHORIZOS, JAMÓN. LOTE DOS: PORTACOMIDAS BIODEGRADABLES; PARA LA TRANSFORMACIÓN Y USO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA. ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE ASIGNADO A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO.**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia en el o los LOTE(S) _____ (*se debe indicar a que número de lote presenta oferta o si es para todos los lotes)*.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites para la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.

4. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenido.
5. Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.
6. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
7. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
8. Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.
9. Que los elementos y/o productos deberán ser entregados por el representante legal o un empleado autorizado del contratista.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

LOTE UNO

REF. ART.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO POR UNIDAD SIN IMPUESTOS
1	50111515	Pollo entero sin despresar, refrigerado (no congelado), con un peso entre 1500 y 1600 gramos, empacado en bolsa individual, con fecha de vencimiento visible, sin vísceras.	1	UNIDAD	
2	50111514	Lomo de cerdo fresco en presentación porción filete, con custodia de cadena de frío, presentación bolsa de 350 gramos en adelante, empacado en bolsa individual. Con fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD	
3	50111527	Carnes chatas frescas con custodia de cadena de frío, en porciones en bolsa de 300 gramos en adelante, sin hueso, empacado en bolsa individual. con fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD	
4	50111527	Carne de cogote fresca, molida, desprovista de exceso de nervaduras, en porcionadas y empaquetadas en bolsa por 500 gramos, con cadena de frío y fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD	
5	50121539	Mojarra; entera, fresca y congelada, sin escamas, vísceras y proceso adicional, con cadena de frío, peso mínimo entre 500 y 600	1	UNIDAD	

		gramos y empacado en bolsa individual.			
6	50112019	Chorizo ternera (res), presentación; en paquete individual de 8 unidades con un peso entre 450 y 470 gramos, marca reconocida a nivel nacional, con custodia de cadena de frío y fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD	
7	50111515	Colombina de pollo refrigerado (no congelado) con un peso de 1000 gramos empacada en bolsa individual, con fecha de vencimiento visible.	1	UNIDAD	
8	50112019	Jamón seleccionado elaborado con pierna de cerdo, empacado al vacío individualmente. Bajo en grasa y colesterol, libre de grasa saturada y de grasas trans, buena fuente de proteína. Medidas y peso del producto: Alto: 10 cm Ancho: 10 cm Profundidad: 4,5 cm Contenido Neto: 450 gramos, jamon tajado presentación bloque x 450 gramos entre 21 y 22 tajadas de marca reconocida con cadena de frio, fecha de vencimiento visible	1	UNIDAD	

LOTE DOS

REF. ART.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO POR UNIDAD SIN IMPUESTOS

1	52151506	BOLSA X 100 UNIDADES DE PORTACOMIDA P1 S/D Material: Pulpa bagazo Caña de Azúcar, Medidas: 22cm x 20cm x 8cm (aprox) 100% Biodegradables. •Elaborados a base de Bagazo de caña de azúcar. •100% celulosa de papel. •Fácil apilamiento de los productos. •Son seguros para niños y animales. •Son una forma de comunicación responsable. •Resistentes a la grasa. •Usabilidad en Microondas. •Conservan la temperatura del producto. •Material apto para preservar los alimentos. • Biodegradabilidad 180 días Aproximadamente.	1	UNIDAD	
2	52151506	BOLSA X 125 UNIDADES DE PORTACOMIDA J1D - J2 Material: Pulpa bagazo Caña de Azúcar Medidas: 24cm Ancho x 16cm Largo x 6 cm Prof. (aprox) 100% Biodegradables. •Elaborados a base de Bagazo de caña de azúcar. •100% celulosa de papel. •Fácil apilamiento de los productos. •Son seguros para niños y animales. •Son una forma de comunicación responsable. •Resistentes a la grasa. •Usabilidad en Microondas. •Conservan la temperatura del producto. •Material apto para preservar los alimentos. •Biodegradabilidad 180 días Aproximadamente.	1	UNIDAD	

3	14121800	BOLSA X 100 UNIDADES Papel parafinado rojo 30 x 30 cm x 100 hojas	1	UNIDAD	

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

NOTA 1: Señor oferente, en el presente anexo DEBE diligenciar si se presenta por UN LOTE O VARIOS LOTES del presente proceso, a su elección.

NOTA 2: El oferente debe diligenciar en este anexo la oferta económica para motivos de evaluación son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 3: debe diligenciar este formato con los valores de cada ítem y adjuntarlo en la plataforma secop II en PDF para efectos de la evaluación

ANEXO No. 3

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. _____ de 20__ cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC".

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para... (En el caso de Uniones Temporales, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.).

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación.

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4).

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en él intervienen, el día ____ del mes de _____ del _____ en la ciudad de _____

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERSONA JURÍDICA

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT _____, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2025 en...

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

ANEXO No. 5

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
PERSONA NATURAL

El Suscrito _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2025 en....

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

NÚMERO DE TELÉFONO _____

NÚMERO DE FAX _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 6

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

LOTE UNO Y/O DOS

REF. ART.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CUMPLE SI O NO
1	50111515	Pollo entero sin despresar, refrigerado (no congelado), con un peso entre 1500 y 1600 gramos, empacado en bolsa individual, con fecha de vencimiento visible, sin vísceras.	1	
2	50111514	Lomo de cerdo fresco en presentación porción filete, con custodia de cadena de frío, presentación bolsa de 350 gramos en adelante, empacado en bolsa individual. Con fecha de vencimiento visible.	1	
3	50111527	Carnes chatas frescas con custodia de cadena de frío, en porciones en bolsa de 300 gramos en adelante, sin hueso, empacado en bolsa individual. con fecha de vencimiento visible.	1	
4	50111527	Carne de cogote fresca, molida, desprovista de exceso de nervaduras, en porcionadas y empaquetadas en bolsa por 500 gramos, con cadena de frío y fecha de vencimiento visible.	1	
5	50121539	Mojarra; entera, fresca y congelada, sin escamas, vísceras y proceso adicional, con cadena de frío, peso mínimo entre 500 y 600 gramos y empacado en bolsa individual.	1	
6	50112019	Chorizo ternera (res), presentación; en paquete individual de 8 unidades con un peso entre 450 y 470 gramos, marca reconocida a nivel nacional, con custodia de cadena de frío y fecha de vencimiento visible.	1	

7	50111515	Colombina de pollo refrigerado (no congelado) con un peso de 1000 gramos empacada en bolsa individual, con fecha de vencimiento visible.	1	
8	50112019	Jamón seleccionado elaborado con pierna de cerdo, empacado al vacío individualmente. Bajo en grasa y colesterol, libre de grasa saturada y de grasas trans, buena fuente de proteína. Medidas y peso del producto: Alto: 10 cm Ancho: 10 cm Profundidad: 4,5 cm Contenido Neto: 450 gramos, jamon tajado presentación bloque x 450 gramos entre 21 y 22 tajadas de marca reconocida con cadena de frio, fecha de vencimiento visible	1	

LOTE DOS

REF. ART.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CUMPLE SI O NO
1	52151506	BOLSA X 100 UNIDADES DE PORTACOMIDA P1 S/D Material: Pulpa bagazo Caña de Azúcar, Medidas: 22cm x 20cm x 8cm (aprox) 100% Biodegradables. •Elaborados a base de Bagazo de caña de azúcar. •100% celulosa de papel. •Fácil apilamiento de los productos. •Son seguros para niños y animales. •Son una forma de comunicación responsable. •Resistentes a la grasa. •Usabilidad en Microondas. •Conservan la temperatura del producto. •Material apto para preservar los alimentos. • Biodegradabilidad 180 días Aproximadamente.	1	UNIDAD

2	52151506	BOLSA X 125 UNIDADES DE PORTACOMIDA J1D - J2 Material: Pulpa bagazo Caña de Azúcar Medidas: 24cm Ancho x 16cm Largo x 6 cm Prof. (aprox) 100% Biodegradables. •Elaborados a base de Bagazo de caña de azúcar. •100% celulosa de papel. •Fácil apilamiento de los productos. •Son seguros para niños y animales. •Son una forma de comunicación responsable. •Resistentes a la grasa. •Usabilidad en Microondas. •Conservan la temperatura del producto. •Material apto para preservar los alimentos. •Biodegradabilidad 180 días Aproximadamente.	1	UNIDAD
3	14121800	BOLSA X 100 UNIDADES Papel parafinado rojo 30 x 30 cm x 100 hojas	1	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 1: Señor oferente, en el presente anexo DEBE diligenciar si se presenta al **LOTE ÚNICO** del presente proceso, a su elección.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

NÚMERO DE TELÉFONO _____

NÚMERO DE FAX _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 7

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Solo si son requeridas)

LOTE UNO Y/O DOS

El Suscrito _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____, manifiesto que cumplo con las **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS,** las cuales específico de la siguiente forma:

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 1: Señor oferente, en el presente anexo DEBE diligenciar si se presenta al **UNO O TODOS LOS LOTES** del presente proceso, a su elección.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

NÚMERO DE TELÉFONO _____

NÚMERO DE FAX _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 8

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS

El (la) Suscrito (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____, anexo los documentos requeridos en el apartado **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**

Para lo anterior anexo _____ (_____) Folios.

Certifico que toda la información es verídica y se ajusta a los requerimientos dispuestos por la CPMS de Bucaramanga en el Invitación Pública 410-052-MC-014-2025

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2025 en

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

NÚMERO DE TELÉFONO _____

NÚMERO DE FAX _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO 9

SOLICITUD EVALUACIÓN OFERTA – CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 410-052-MC-014-2025

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa_____ con NIT No._____, solicitó a la CPMS de Bucaramanga, se evalúa mi oferta dentro del presente proceso No. **410-052-MC-014-2025** de acuerdo a los Criterios Diferenciales para las Mipymes señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18.del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 2.3 de la invitación pública del mismo proceso, teniendo en cuenta que cumplo (*la empresa que represento*) con la condición de ser _____ *(micro, mediana o pequeña empresa).*

Firma _____

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 10
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NÚMERO	1		2		3		4		5	
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)										
NOMBRE DEL CLIENTE										
FUNGIÓ COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN										
FECHA DE INICIO										
FECHA TERMINACIÓN										
DURACIÓN DEL CONTRATO EN MESES										
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)										
AÑO ADJUDICADO										
VALOR ADJUDICADO EXPRESADO EN SMMLV										
OBJETO DEL CONTRATO										
TELÉFONO/CELULAR										
DIRECCIÓN										
E-MAIL										

FIRMA DEL PROPONENTE _____
NOMBRE _____
C.C. o NIT. _____

ANEXO No. 11

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / razón social: ☐☐☐

Clasificados como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ Gran Contribuyente ☐

Autorretenedor de IVA ☐ Institucion Sin animo de Lucro ☐

Autorretenedor de ICA ☐ Responsable de IVA ☐

Actividad Económica:

Industria ☐ Código ☐☐☐☐☐☐ Comercio ☐ código ☐☐☐☐☐☐

Servicios ☐ Código ☐☐☐☐☐☐ Financiera ☐ Código ☐☐☐☐☐☐

Nota:

El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipula el contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

ANEXO No. 12

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación **410-052-MC-014-2025**

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre () o en calidad de representante legal () de _____ manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación 410-052-MC-014-2025.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación 410-052-MC-014-2025.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación 410-052-MC-014-2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA: _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

ANEXO No 13

CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL

El suscrito persona: () Natural () Jurídica _____, actuando como; () Representante Legal () Apoderado de _____, según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, por lo cual me comprometo a cumplir con las garantías consignadas en la Invitación Pública, el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y la Guía de Colombia Compra eficiente que describe las garantías así:

"En función de las fases del Proceso de Contratación, los Riesgos que se deben cubrir mediante garantías son:

1. **Selección:** El oferente debe otorgar garantía de **seriedad de la oferta** amparando los siguientes eventos:

 1.1. No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado, siempre que esa prórroga no exceda de tres (3) meses.
 1.2. Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación.
 1.3. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 1.4. La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.

2. **Contratación y ejecución:** En esta fase la garantía debe cubrir los riesgos derivados del **incumplimiento del contrato**. Esta garantía puede cubrir todos o algunos de los siguientes amparos según las condiciones del objeto del contrato:

 2.1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
 2.2. Devolución del pago anticipado.
 2.3. Cumplimiento del contrato.
 2.4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
 2.5. En adición a la garantía de cumplimiento, la Entidad Estatal puede solicitar un seguro de responsabilidad civil extracontractual para aquellos contratos en los que el desarrollo del objeto implica un riesgo de daños a terceros. En el caso del amparo de pago de obligaciones laborales, el garante está obligado a pagar indemnización de estos perjuicios en la medida que se afecte el patrimonio de la Entidad Estatal asegurada, es decir, el amparo no se puede afectar para pagar las obligaciones laborales que ha incumplido el contratista si los empleados del contratista no han acudido a reclamar a la Entidad Estatal.

3. **Obligaciones posteriores a la ejecución:** En esta fase se cubren los Riesgos que se presenten con posterioridad a la terminación del contrato y sus amparos son:

 3.1. Estabilidad y calidad de la obra.
 3.2. **Calidad del servicio.**
 3.3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Si la falta de calidad se presenta durante la ejecución del contrato, el amparo que debe afectarse no es éste sino el de cumplimiento. El amparo de calidad del servicio es aplicable tanto en contratos de ejecución sucesiva, por ejemplo en contratos de aseo y cafetería, como de ejecución instantánea, por ejemplo contratos para la realización de los diseños.

Este amparo opera una vez concluida la vigencia del amparo de cumplimiento. La garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Son ejemplos de eventos que pueden dar lugar a afectar este amparo la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo."

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento, el día ____ del mes de _____ del _____ en la ciudad de _____

Atentamente,

FIRMA: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____